



RESOLUCIÓN N° 728/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 704/2017 “POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL ING. AGR. LEANDRO ARRIOLA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y SE DESIGNA AL MISMO, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD RURAL DE LA DIRECCIÓN DE GÉNERO Y JUVENTUD RURAL DEL IPTA”.

Asunción, 11 de setiembre de 2017.-

VISTA: El Memorando DAPE N° 124/2017, presentado en fecha 08 de setiembre de 2017, por el Dpto. de Administración del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a través del cual remite pedido de rectificación parcial de la Resolución N° 704/2017 “Por la cual se acepta el Traslado Temporal del Ing. Agr. Leandro Arriola, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería y se designa al mismo, como Jefe del Departamento de Juventud Rural de la Dirección de Género y Juventud Rural del IPTA”, en el sentido de consignar que la designación es en carácter Interino, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 262/17, de fecha 08/09/17, remite el expediente a consideración de la máxima Autoridad.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR**, parcialmente la Resolución N° 704/2017 “Por la cual se acepta el Traslado Temporal del Ing. Agr. Leandro Arriola, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería y se designa al mismo, como Jefe del Departamento de Juventud Rural de la Dirección de Género y Juventud Rural del IPTA”, en el sentido de consignar que la designación del Ing. Agr. Leandro Arriola, como Jefe del Dpto. de Juventud Rural, es en **carácter Interino**.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente